



Bogotá D.C., 02 de julio de 2019
SDM-SC-1024f5/2019

Señor (a)
DAVID ANDRES DUQUE OLAYA
CALLE 48 B SUR # 5 F38 INTR 1 APTO 104 URBANIZACION BOSQUES DE LA
HACIENDA LOCALIDAD 18 R.U.U
TEL: 305 7682362
Ciudad

Ref: respuesta radicada SDM- 101242/2018

Me permito informar que una vez revisado el sistema contravencional (SICON), el (los) comparendo(s) Nro. (s). **No. 1f0010000000113402459** de fecha **02/10/2017** se encuentra(n) en estado **CANCELADO(S)**.

Hecho que permite establecer a este despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

jotá, mejor para todos"

CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

37 - 35

400
ilidadboqota.gov.co

195

4 ^{to} 72	Modelo de Documento	Identificación Personal	Identificación Personal
		Nombre	Apellido
		Edad	Fecha de Nacimiento
		Sexo	Estado Civil
		Profesión	Grado de Instrucción
		Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia
Fecha	Oltro Castro Q.	Identificación	Oltro Castro Q.
Nombre del solicitante		Nombre del beneficiario	
C.C.	29 JUL 2019	C.C.	30 JUL 2019
Centro de Gestión		Centro de Gestión	
	79.301.426		79.301.426
Observaciones	Bloguei de 3 paises Columba y Roto pta Blanca	Observaciones	Gas # 5216.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12812

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-101242/ DAVID ANDRES DUQUE OLAYA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-102415 d el 02 DE julio DE 2019
FIRMADD POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-101242.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)